

fusión que suscribieron los Administradores de las cinco sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarsina, Sociedad Limitada» y «Burniberri, Sociedad Limitada» y los Administradores únicos de «Cermonte, Sociedad Limitada», «Sarane Promociones, Sociedad Limitada» y «Asketa, Sociedad Limitada».—55.535. 1.^a 13-11-2001

OLETUM, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Oletum, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el día 25 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	400.000
Deudores	73.384.614
Tesorería	41.580
Total Activo	73.826.194
Pasivo:	
Capital	73.200.000
Reservas	605.862
Pérdidas y ganancias	20.332
Total Pasivo	73.826.194

Valladolid, 25 de octubre de 2001.—La Liquidadora, María Estrella García Martín.—54.531.

PENINSULA HOLDING LIMITED, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Peninsula Holding Limited, Sociedad Limitada» y de «Bodegas Rey Fernando de Castilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de 25 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por «Peninsula Holding Limited, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones en la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que asume todos los derechos y obligaciones de la absorbida, pasando a tener la sociedad resultante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad absorbida «Bodegas Rey Fernando de Castilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, perdiendo el carácter unilateral, todo ello tal como queda establecido en el

proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, el 19 de octubre de 2001 y con los Balances de las sociedades cerrados a 31 de agosto de 2001, aprobados por las Juntas generales. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Jerez de la Frontera, 26 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Peninsula Holding Limited, Sociedad Limitada» y «Bodegas Rey Fernando de Castilla, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—54.332. y 3.^a 13-11-2001

PEÑA MELLADO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 7 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 249,99 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, realizada mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 2.470 acciones, que pasará de 60,101210 a 60 euros cada una de ellas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de 148.200 euros, representado por 2.470 acciones de valor nominal 60 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los preceptivos anuncios sin que ningún acreedor haya hecho uso del derecho que le concede la Ley, se procederá a la devolución de las aportaciones acordadas a los accionistas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.416.

PLADOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 31 de octubre de 2001, se omitió que la reducción de capital social acordada por la Junta general y universal de socios de fecha 4 de junio de 2001 tenía por finalidad la compensación de pérdidas.

Valencia, 8 de noviembre de 2001.—José Antonio Planas Dols, Secretario del Consejo de Administración.—55.374.

PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Los Administradores mancomunados de esta sociedad convocan a los señores socios a la Junta general a celebrar con carácter extraordinario el día 28 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Orense, 11, 5.^a planta, de Madrid, en primera convocatoria.

Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la adquisición de participaciones sociales para su amortización y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos, se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos; así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos que se propone.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, «Praxair Producción España, Sociedad Limitada», y «Praxair Holding España, Sociedad Limitada».—55.514.

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad escindida)

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

PROINSA DOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general reunida con carácter extraordinario y universal de la sociedad «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», el día 9 de noviembre de 2001, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», y la división de todo su patrimonio en dos partes, que se transfieren a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán, respectivamente, «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», y «Proinsa Dos, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada».—55.542. 1.^a 13-11-2001

PROINSA DESARROLLO SIGLO XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

LA MARINA DE PROINSA, S. L.

FAGUIÑIZ BI, S. L.

LAS PALMERAS DE YEREGUI, S. L.

EGUIDAZA PROMOCIONES, S. L.

OBAREGUI, SOCIEDAD

DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. L.

SERVICIOS INMOBILIARIOS

BEIZAMA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 9 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «La Marina de Proinsa, Sociedad Limitada», «Faguiñiz BI, Sociedad Limitada», «Las Palmeras de Yeregui, Sociedad Limitada», «Eguidaza Promociones, Sociedad Limitada», «Obaregui, Sociedad de Promoción de Empresas, Sociedad Limitada» y «Servicios Inmobiliarios Beizama, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso